



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1496

CHIGUAYANTE, 05 NOV. 2009

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1436 de fecha 23 de octubre de 2009, que ratifica Contrato de Ejecución de Obra N°36/2009 “Arborización Comunal”; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Inspector Técnico de la Obra N°36/2009 “Arborización Comunal” al Señor Eduardo Agurto Campos, Profesional de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, de la I. Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OFF/off

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente
- ☐ Sr. Eduardo Agurto Campos (ITO)
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA.....

FIRMA: 28/11/09